

VISTA la Ley N° 344, de fecha 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda excluido del Decreto de declaratoria de utilidad pública e interés social N° 543 de fecha 31 de diciembre de 1970, una porción de terreno con área de más o menos 4,800.00 metros cuadrados, ubicada dentro de los Solares Nos. 1 y 2 de la Parcela N° 110-Ref.-780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, propiedad de la Antillas Motors Company, C. por A. y Antonio Martínez Francisco.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4301, que inviste al Dr. Víctor Gómez Bergés de los Plenos Poderes de lugar para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Básico que rige la provisión de la asistencia técnica prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

(G. O. N° 9329, del 9 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo Básico que rige la provisión de la asistencia técnica prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4302, que nombra varias personas, Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9329, del 9 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Los señores Ingenieros Mario Cabrera, Hugh Brache, Agrónomo Manuel de Jesús Gómez, Bienvenido Guzmán Pérez, Raimundo Hernández Almánzar, Diógenes Cabrera, Licenciados Freddy Prestol Castillo, Camilo Llu-